

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por don Angel Sánchez Bartolomé y don Severino Alvarez Falagán contra fallos dictados en 26 de junio de 1965 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en los expedientes números 25 y 32, de 1964, acuerda: 1.º, declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía de las definidas en los números segundo y tercero del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1963; 2.º, declarar responsables en concepto de autores a don Antonio Indiano Barroso, por la totalidad de la mercancía aprehendida; a don José Ortega Carrillo y don Félix Fragua Alvarez, por los 500 cartones que éstos adquirieron de don Antonio Indiano Barroso; y en concepto de cómplices, por la totalidad de la mercancía, a don Eugenio Díaz Arenal y a don Isidro Mínguez Parra; absolviendo a los restantes inculcados; 3.º, declarar que en don Antonio Indiano Barroso concurre la circunstancia agravante 11 del artículo 15; 4.º, imponer a cada uno de los declarados responsables las siguientes multas:

	Base	Tipo	Multa
D. Antonio Indiano Barroso ....	114.490	5,40	618.246,00
D. José Ortega Carrillo .....	12.000	4,70	56.400,00
D. Félix Fragua Alvarez .....	12.000	4,70	56.400,00
D. Antonio Díaz Arenal .....	57.245	4,70	269.051,50
D. Isidro Mínguez Parra .....	57.245	4,70	269.051,50
Totales .....	252.980		1.269.149,00

con la responsabilidad subsidiaria, para caso de insolvencia, de privación de libertad, en la forma y cuantía que determina el número cuarto del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 julio de 1964; 5.º, declarar el comiso del tabaco aprehendido y que se dé al mismo la aplicación reglamentaria, y 6.º conceder derecho a premio a los aprehensores.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario.—3.737-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-L-119-11.38/66.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 6 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-L-119-11.38/66, Lérida,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Lérida.—«Supresión del paso a nivel en el origen de la carretera L-900. Acceso de la N-II al puente de Lérida».

A don Julio Sorigue Zamorano, en la cantidad de 2.838.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.463.966,07 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,819292090.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-T-11.54/66.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 6 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-T-11.54/66, Tarragona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Tarragona.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Reus».

A «Manuel Cortés Falo, S. A., Construcciones», en la cantidad de 14.945.654,81 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 18.378.818,01 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,813200000.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-TE-11.53/66, Teruel.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 6 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-TE-11.53/66, Teruel,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Teruel.—«Viviendas para Camineros en Calamocha, segunda fase».

A «Cerámica y Construcciones Rubio, S. L.», en la cantidad de 5.334.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.131.388,63 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,869949749.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-O-11.50/66, Oviedo*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 6 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 01-O-11.50/66, Oviedo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Oviedo.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Lluarca».

A don Alfonso Coppa Fernández, en la cantidad de 7.296.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.143.760,19 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,895900644.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-LU-205-11.86/66, Lugo.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 6 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-LU-205-11.86/66, Lugo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Lugo.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 371,6 al 376 y del 380 al 381».

A don Ramón Cortizo Lois, en la cantidad de 9.579.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.889.560,34 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,968597154.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.